ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

Leticia, Amazonas 03 de septiembre 2025

Señores
OFERENTES
Ciudad

Invitación Pública No. 018-ARC-GAMA-2025
(Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)

El suscrito Comandante del Grupo de Guardacostas de la Amazonía de la Armada Nacional, debidamente nombrado mediante Resolución No. 0615 del 13 de junio de 2024 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

1. **OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA"** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente proceso.

2. **PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO:** El plazo de ejecución será hasta el 30 de abril de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. **LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:** Los servicios contratados deberán ser prestados en el taller del futuro contratista y entregados en el grupo de Guardacostas de la Amazonía, previa coordinación con el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas descritas en el anexo "A" del presente estudio.

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
Grupo de Guardacostas de la Amazonía – parque automotor GAMA	Grupo de Guardacostas de la Amazonía, ubicado en la Carrera 11 No 10-15 Barrio Victoria Regia.	De lunes a viernes de 08:00 am – 12:00 y de 02:00 pm – 05:00 pm. Acordado entre el supervisor y el contratista

4. **CANTIDADES A RECIBIR:** Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el Anexo "A" del presente estudio, razón por la cual, se podrán aumentar cantidades que permitan incrementar el porcentaje de satisfacción de la necesidad cuando se obtenga una oferta adjudicataria económica, con referencia al valor del presupuesto oficial disponible.

PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES:

LICENCIAS, PERMISOS, EXIGENCIAS TÉCNICAS PREVIAS:

Requisitos, criterios obligacionales ambientales que, de acuerdo con los servicios a contratar, deben cumplir, reunir y soportar los proponentes y contratistas**.**

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		**FICHA No. 9**
La Armada Nacional, posee un parque automotor, el cual utiliza para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad. El parque automotor por su diaria movilización va presentado desgaste y agotamiento de sus partes, lo que amerita la prestación de un continuo y rápido servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la correcta prestación del servicio a las diferentes dependencias a las cuales se encuentran adscritos. En la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, dentro de sus principales impactos ambientales se encuentran el vertimiento de efluentes con contenido de grasas, aceites y sólidos generados del lavado de vehículos principalmente, la generación de grandes cantidades de residuos primordialmente peligrosos representados en aceites usados, baterías, así como residuos especiales como llantas, repuestos usados, entre otros. Por lo anterior es necesario para la Entidad contar con los servicios de un centro de servicio especializado, que reúna las condiciones necesarias para la prestación de un adecuado servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo y a la vez cuente con el suministro de repuestos, personal idóneo y los elementos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como los permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental para el manejo de los residuos especiales y peligrosos que se generan del mantenimiento de los vehículos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**

Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quiense efectúa la disposición y entrega de residuos.
Generación vertimientos	Contaminación de sueloy agua.	Enviar copia del registro y/o permiso de vertimiento vigente, otorgado por la autoridad ambiental competente.
Generación de residuos	Contaminación del recurso hídrico.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de lasobligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que sedeberá anexar al informe de supervisión.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Enviar copia del registro de generador y acopiador de aceites usados
Consumo de agua	Agotamiento delrecurso hídrico	Garantizar que la maquinaria y equiposutilizados en el lavado de vehículos cuenten con sistemas ahorradores de agua y energía, enviando las fichas de los elementos.
Generación de vertimientos	Contaminación del recurso hídrico	Las instalaciones del contratista deben contar con los sistemas de tratamiento de aguasresiduales (trampa de grasas, cárcamo), así como los sistemas de drenaje enfuncionamiento.
Consumo de agua y energía	Agotamiento delrecurso naturales	Contar con programas o iniciativas de uso eficiente de agua y energía, declarando su implementación en un documento
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Emplear detergentes biodegradables en el lavado de los vehículos, constatando con las fichas técnicas de los productos y las fichas de seguridad.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados).
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes, en caso de generar menos de esta cantidad presentar el cálculo de la media móvil.
Generación de vertimientos	Contaminación del recurso hídrico	Dar cumplimiento a las normas ambientalesen materia de manejo de vertimientos.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equiposutilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE. ($39.306.100,00)** Excluido IVA e incluidas demás erogaciones**.** Distribuidos así:

DEPENDENCIA	VIGENCIA	VALOR
GAMA	**2025**	$ 24.906.100,00
GAMA	**2026**	$ 14.400.000,00
TOTAL		**$ 39.306.100,00**

NOTA 1: Los servicios sobre los cuales serán este proceso, serán facturados por parte del oferente y contratista **con exclusión del gravamen IVA esto conforme a lo establecido en el Art. 270 de la Ley 223/95**: “sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas dentro del territorio del departamento del Amazonas. b**) La presentación de Servicios realizados en el territorio del Departamento del Amazonas**”; se aclara al oferente y/o contratista que el Concejo de Estado mediante Sentencia No. 18576 del 13 de Septiembre de 2012, C.P. CARMEN TEREZA ORTIZ aclaró y reafirmó que para efectos de la exclusión del IVA en el Departamento del Amazonas no es necesario que el vendedor se encuentre ubicado en la Jurisdicción del Departamento del Amazonas, pues este requisito de ubicación en el Departamento del Amazonas se reputa obligatorio solo para el comprador; en tal sentido los Bienes y/o Servicios a adquirir por el Grupo de Guardacostas de la Amazonía serán facturados exentos de IVA, esto permite optimizar el presupuesto oficial asignado en beneficio de la unidad militar Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal: No. 2225 del 10 de enero del 2025, afectando el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) por valor de

VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE. ($24.906.100,00). Adicionalmente fueron autorizadas vigencias futuras acuerdo según oficio No. 20250000951694043/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3, del 22 de mayo del 2025, afectando el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) por valor de **por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.400.000,00)** distribuidos, así:

CDP 2225, CDP 4825 APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2026 Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS						
CDP	**UNIDAD**	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN**	**REC**	**SIT**	**VALOR**
2225	GAMA	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	CSF	**$ 24.906.100,00**
OFICIO AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2026	GAMA	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	CSF	**$ 14.400.000,00**
TOTAL						**$ 39.306.100,00**

7. FORMA DE PAGO:

El Grupo de Guardacostas de la Amazonía, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES,** una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, dentro de los sesenta (60) días a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Grupo de Guardacostas de la Amazonía y acuerdo disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, se relaciona la Circular Externa 042, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a continuación, se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

2. El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico- DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo

#$15-01-04-017;Contrato No xxxx-ARC-GAMA-2025; keiner.perez@armada.mil.co#$

Código Unidad — PCI — Numero del Contrato — Correo electrónico de Recepción — Código Sistema

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado “Pendiente por distribuir” para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite

Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por la plataforma Software propio – SIIF Nación Facturación Electrónica, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.

PCI: Posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF Nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACION II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCION PCI/SOCIEDAD
838000055	5	15-01-04-017	4014	COMANDO GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA

NIT DV PCI SIIF NACION II SOCIEDAD SILOG DESCRIPCION PCI/SOCIEDAD
838000055 5 15-01-04-017 COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.

Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redirecciones los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

3. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.

4. El emisor debe diligenciar en el campo “Correo” dentro de la sección “Datos del Adquiriente”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML).

5. Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #$. El siguiente es un ejemplo de cómo debe de figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional

15-01-04-017; Contrato No.XXX-ARC-GAMA-2025;keiner.perez@armada.mil.co

Lo que permitirá que la plataforma del aliado tecnológico SIIF NACIÓN, tenga en cuenta otro criterio de filtro para remitir el documento electrónico a la cuenta correcta dentro del sistema para su aprobación o rechazo.

Nota: de no ser posible él envió automático por el medio de operación seleccionado por el proveedor o contratista, el Emisor podrá remitir los documentos electrónicos al buzón electrónico autorizado siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con las instrucciones referenciadas en los puntos anteriores.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica: con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: el Grupo de Guardacostas de la Amazonía no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. El Grupo de Guardacostas de la Amazonía, liquidara los impuestos correspondientes de conformidad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

PARÁGRAFO OCTAVO: Los servicios sobre los cuales serán este proceso, serán facturados por parte del oferente y contratista con exclusión del gravamen IVA esto conforme a lo establecido en el Art. 270 de la Ley 223/95: “sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas dentro del territorio del departamento del Amazonas. b) La presentación de Servicios realizados en el territorio del Departamento del Amazonas”; se aclara al oferente y/o contratista que el Concejo de Estado mediante Sentencia No. 18576 del 13 de Septiembre de 2012, C.P. CARMEN TEREZA ORTIZ aclaró y reafirmó que para efectos de la

exclusión del IVA en el Departamento del Amazonas no es necesario que el vendedor se encuentre ubicado en la Jurisdicción del Departamento del Amazonas, pues este requisito de ubicación en el Departamento del Amazonas se reputa obligatorio solo para el comprador; en tal sentido los Bienes y/o Servicios a adquirir por el Grupo de Guardacostas de la Amazonía serán facturados exentos de IVA, esto permite optimizar el presupuesto oficial asignado en beneficio de la unidad militar Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional.

d. POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

8. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

9. ADENDAS: Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB www.colombiacompra.gov.co LINK: (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, SECOP II*.). El GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA de la Armada Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas y por ende tendrán trámite de derecho de petición.

De igual forma podrán expedirse adendas para modificar el cronograma, una vez vencido el término para presentación de las ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN: (Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1860 de 2021).

a. La invitación se publicará por un término no inferior a un (01) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas.

 Dentro del mismo término para formular observaciones, se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

b. La Entidad se regirá para el desarrollo del presente proceso, en el cronograma que se encuentra establecido en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-, el cual puede consultarse en la plataforma SECOP II y entre otros aspectos incluirá:

 1) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

 2) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un (1) día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso. En todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

 3) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

 4) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

c. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

 Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que se otorgará para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se establecerá un término preclusivo en la invitación, para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

 En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

d. La Entidad publicará el informe de evaluación durante mínimo un (01) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que serán oportunamente resueltas antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

e. La Entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

f. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35º de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

g. El contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuesta.

h. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.
 En la aceptación de la oferta, informará al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato (según corresponda).

11. LIMITACIÓN A MIPYMES (Numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30º de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3º). Habida cuenta que el presente proceso ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES, de proceder lo propio se efectuara de conformidad con las siguientes reglas (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015):

a. Se podrá limitar a las Mipymes colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, dentro del lapso otorgado para tal fin de conformidad con el cronograma del proceso.

 3) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
 Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas, en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

b. Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 "*Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas*", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

 De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 957 de 2019, los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas serán los siguientes:

SECTOR	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
MANUFACTURERO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades Valor Tributario (204.995

	Unidades Valor Tributario (23.563 UVT).	o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)	UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades Valor Tributario (1.736.565 UVT).
SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades Valor Tributario (131.951 UVT).	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades Valor Tributario (483.034 UVT).
COMERCIO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT).

NOTAS:

1. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.
2. Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.
3. Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos

Para tales efectos, el proponente deberá anexar certificación expedida por el contador público o revisor fiscal si lo tiene, donde se manifiesta expresamente los ingresos por actividades ordinarias anuales obtenidas en el año correspondiente a la presentación de estados financieros requeridos en el proceso.

c. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 12º de la Ley 1150 de 2007, la Entidad podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan y acrediten su domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.
d. Las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la Ley (rangos de clasificación empresarial establecidos en la Ley 590 de 2000 y artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto No. 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen) de la siguiente manera:

 1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
 3) Para la acreditación deberán observarse los.
 4) En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

e. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme con las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

12. LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Los oferentes deberán colgar sus propuestas en medio magnético, debidamente foliada, con el resorte económico en valores unitarios, Excluido IVA, anexo técnico debidamente diligenciado, a nombre del Grupo de Guardacostas de la Amazonia de la Armada Nacional, en el término indicado en el cronograma del proceso, los cuales deben ser colgados en la página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, SECOP II*. No se recibirán ofertas enviadas por fax o por correo electrónico, o en medio físico al Grupo de Guardacostas de la Amazonía.

NOTAS:

1. Los documentos provenientes de países extranjeros deberán presentarse apostillados o legalizados, según el caso, de conformidad con lo señalado en la Convención de la Haya de 1961. Si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, el mismo además deberá presentarse traducido al español por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través de Internet en la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, donde podrán enviar de igual forma las observaciones que consideren pertinentes.
3. Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las ofertas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

13. CORRESPONDENCIA: Los oferentes deberán enviar su correspondencia a través de la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.
La Administración atenderá la correspondencia recibida teniendo en cuenta el horario establecido en la plataforma del Secop II, aquellas posteriores se entenderán como recibidas el día hábil siguiente, referente a las observaciones se deberán tener en cuenta el plazo y hora acuerdo cronograma establecido en la plataforma del Secop II, NO SE ADMITIRÁN OBSERVACIONES EN EL LINK DE MENSAJES.

El Grupo de Guardacostas de la Amazonía de la Armada Nacional no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. No se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentación u ofertas, todo se hará a través del portal de contratación SECOP II.

No serán admitidos consultas telefónicas, personales, ni por correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para el Grupo de Guardacostas de la Amazonía de la Armada Nacional cualquier pronunciamiento verbal.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse a través de la plataforma SECOP II y en los términos señalados en la presente invitación.

NOTAS:

1. Los oferentes tienen el deber de verificar que la correspondencia que envíen por medio de SECOP II, haya sido recibida por la Entidad; de no hacerlo así será de su responsabilidad cualquier omisión que por razones administrativas tenga la Entidad sobre la manifestación o comunicaciones que se efectúen dentro del desarrollo del proceso por este medio.
2. Única y exclusivamente estará disponible el correo institucional (*keiner.perez@armada.mil.co*, para los casos en que se presente cualquier **INDISPONIBILIDAD** en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOPII *https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*. En este caso corresponderá a los proveedores reportar esta circunstancia bajo los parámetros y requisitos establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II. En ningún otro caso se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentación ni ofertas.

14. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de la propuesta, se publicarán en las fechas establecidas en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), para que presenten dentro de dicho término, las observaciones que consideren pertinentes.

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de UN (01) día hábil, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, artículo 5, modificatorio del parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2011, La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el vencimiento del término otorgado por la Entidad, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo anteriormente estipulado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

a. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1) **CARTA DE PRESENTACIÓN** de la Propuesta firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo **Anexo "A"** de la Invitación Pública.

2) Formato **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** debidamente diligenciado conforme el Anexo **"B"**

3) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** para las personas jurídicas o **REGISTRO MERCANTIL** para personas naturales, renovado y expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.
Del mismo modo, si su vigencia es "INDEFINIDA", deberá acreditar por escrito y en documento independiente, anexo a la propuesta, la duración de la sociedad en los términos arriba expuestos.
Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.
Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación.

4) **PODER**: En el evento de conferirse al apoderado las facultades de representación judicial, así como de interponer recursos en las actuaciones precontractuales como es el caso del acto que declara desierto el proceso de selección o para interponer recursos si es el caso, respecto de los actos administrativos contractuales durante la etapa de ejecución, el apoderado, se requiere que el mismo ostente la calidad de Abogado, en virtud de lo estipulado en el Estatuto del Ejercicio de la Abogacía (Decreto No. 196 de 1971), que en su artículo 35º establece que "*Salvo los casos expresamente determinados en la ley, no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas, pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito*.", así mismo la Ley 1437 de 2011, por medio de la que se expide el Código el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que al momento de establecer los requisitos para interponer recursos contra los actos administrativos, artículo 77º contempla que "*Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses*" y la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso, que, para efectos de la representación judicial, ordena en el artículo 73º "*Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa*.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", corregido por el artículo 1º del Decreto No. 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

5) **APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS**: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia podrán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva y en todo caso cumpliendo los requisitos establecidos en la presente invitación pública.

En el evento de conferirse al apoderado las facultades de representación judicial, así como de interponer recursos en las actuaciones precontractuales como es el caso del acto que declara desierto el proceso de selección o para interponer recursos si es el caso, respecto de los actos administrativos contractuales durante la etapa de ejecución, el apoderado, se requiere que el mismo ostente la calidad de Abogado, en virtud de lo estipulado en el Estatuto del Ejercicio de la Abogacía (Decreto No. 196 de 1971), que en su artículo 35º establece que "*Salvo los casos expresamente determinados en la ley, no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas, pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito*.", así mismo la Ley 1437 de 2011, por medio de la que se expide el Código el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que al momento de establecer los requisitos para interponer recursos contra los actos administrativos, artículo 77º contempla que "*Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses*." y la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso, que, para efectos de la representación judicial, ordena en el artículo 73º "*Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa*."

c) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en la presente invitación pública.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato cuyas actividad se erija como permanente **deberá** previamente constituir una **sucursal** en Colombia, en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado código, en concordancia con el artículo 58º de la Ley 1564 del 12 de febrero de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso*".

6) **FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD** del Representante Legal o apoderado debidamente facultado.

7) **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, artículo 7° de la Ley 21 de 1982, artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 1° de la Ley 89 de 1988, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Decreto No. 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública), tratándose de todas las personas naturales o jurídicas (aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes) todo participante y contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y Parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda).

En ese orden, el oferente frente a sus obligaciones PARAFISCALES allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de

datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto No. 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al oferente, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 o Certificación del pago de Impuesto de Autorretención Renta Mensual en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto No. 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

8) **CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES- ANEXO "W"**: Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221º del Decreto 19 de 2012 y a efecto de dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 90 de la Ley 1474 del 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, el representante legal del oferente deberá certificar si ha sido objeto de:

a. La imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
b. Declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
c. Imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d. Incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, tratándose de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar.

9) **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**: En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares No. 0093 de 2023 y 015 de 2024 expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo de la vigencia 2024 mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85% y/o superior**.**

NOTA1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución *No. 0312 de 2019* del Ministerio de Trabajo, **NO** están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

NOTA2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será exigible este requisito

10) SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEFINIDA: (Aplica para varones menores de 50 años de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017). El oferente o su representan legal en el evento de ser personan jurídica, deberá acreditar la definición de su situación militar (asiste la obligación "…para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público").

En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Armada Nacional se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

11) CERTIFICADO DE NO HALLARSE INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO- **ANEXO "V"**. De conformidad con las prescripciones contenidas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalados entre otras disposiciones en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículos 4 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 33 de la Ley 1778 de 2016, artículo 8º, artículos 2 y 3 de la Ley 2014 de 2019.

12) PROVENIENCIA DE DINEROS – ANEXO "H": Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia.

Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La Entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Grupo de Guardacostas de la Amazonía.

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (*https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx*) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.
- Registro único empresarial y social de la cámara de comercio (RUES)

b. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1) **OFERTA TÉCNICA:** ***El proponente con la sola presentación de su oferta y suscripción de la carta de presentación de la oferta ENTIENDE Y ACEPTA la totalidad de las exigencias establecidas en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Anexo "C"*** de la presente invitación y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del GAMA.

El oferente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas listado en el Anexo "C" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la presente invitación.

2) **EXPERIENCIA**: (Anexo "**D**").

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, hasta **5 certificaciones** de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.

- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante o funcionario que certifica.

NOTAS:

a. La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
b. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993
c. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.
d. Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con el COMANDO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EXPERIENCIA - NÚMERO DE CONTRATOS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Decreto No. 1082 de 2015)

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, hasta **6 certificaciones** de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante o funcionario que certifica.

NOTAS:

e. La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
f. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993
g. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.
h. Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con CGAMA, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

1. **CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** Los bienes o servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
78	18	15	78181501	01 Servicio de pintura o reparación de carrocería de vehículos
78	18	15	78181507	07 Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

c. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

1. El Comité Económico - Financiero verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Anexo "E" – **Propuesta Económica**, debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados, sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo.

2. El oferente debe adjuntar a su oferta la **CERTIFICACIÓN BANCARIA** expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco y código de la sucursal.

3. Tratándose de la CAPACIDAD FINANCIERA, se indica que teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la exigencia de indicadores financieros en los procesos por la modalidad de contratación de mínima cuantía es potestativa de la Entidad, cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios y que el contrato que se suscriba producto del presente proceso, tendrá por forma de pago **PAGOS PARCIALES** contra entrega de los servicios.

En consonancia con lo anterior, los documentos a adjuntar a la oferta corresponderán así:

1) Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria Anexo "F".
2) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
3) Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (03) meses a la fecha de cierre de la solicitud.
4) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o Revisor Fiscal.

13. DOCUMENTOS SUBSANABLES.

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 "(...) *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. // Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*". Así las cosas, el Grupo de Guardacostas de la Amazonía requerirá a los oferentes de conformidad con lo mandado y por el término establecido en cronograma del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la invitación, no responda al requerimiento que le haga la Entidad para subsanarla de conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, en calidad de ente rector de la contratación púbica en Colombia.

No son objeto de subsanabilidad aquellos documentos o información objeto de ponderación determinada en el proceso, los que tratan de aquellos habilitantes/excluyentes, los que son necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, los que afecten la asignación de puntaje y los que no existan en la oferta presentada inicialmente. Lo anterior, en el marco de lo expreso por el Honorable Consejo de Estado en Jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera (*Subsección C, Consejero Ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Radicación números 13001-23-31-000-1999-00113-01, Expediente 25.804 del 26 de febrero de 2014 y 25000-23-26-000-1996-12809-01, Expediente 27.986 del 12 de noviembre de 2014 y Sentencia de la Subsección A, Consejero Ponente: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA, Radicación: 25000232600020020160 6-01, Expediente 29.855 del 12 de noviembre de 2014*), marco jurisprudencial aclaratorio y concordante, emitido por el Alto Tribunal al respecto.

El Grupo de Guardacostas de la Amazonía solicitará a los oferentes, subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad.

Así mismo, cuando habiéndose estimado por el Grupo de Guardacostas de la Amazonía que el requisito en la oferta tiene vocación subsanable y por ende habiendo solicitado lo estimado, los documentos requeridos dentro del término establecido para tal fin por la Armada de Colombia – Grupo de Guardacostas de la Amazonía, no presenten o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente, será objeto de rechazo de acuerdo con lo estipulado en la Sentencia del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Subsección C, Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Radicación: 25000-23-26-000-2002-00077-01, Expediente 30.264 del 26 de febrero de 2015.

Así las cosas, el Grupo de Guardacostas de la Amazonía, requerirá a los oferentes para que adjunten los documentos que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente Invitación Publica.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

b. Cuando los oferentes coluden entre sí, para distorsionar el proceso y presente presunta violación de las normas sobre protección de la competencia en violación artículo 45 del Decreto No. 2153 de 1992.
 En caso presentarse la Entidad interpondrá la respectiva denuncia a la SIC por medio del formulario disponible en la página de la Superintendencia (www.sic.gov.co).
c. Cuando en su ofrecimiento supere el valor del presupuesto por ítem, acuerdo estudio de mercado.
d. Cuando no se presente la propuesta económica o no se relacione el valor de los bienes y servicios requeridos por la entidad a través de la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).
e. No tener capacidad jurídica para presentar la propuesta, bajo el entendido que quien firme los documentos de la propuesta no sea el representante legal o el apoderado constituido para ello.
f. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
g. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
h. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
i. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
j. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83º de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80 de 93). Así mismo la Entidad aplicará las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (*Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church*).
k. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
l. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de Sociedades.
m. Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes antes del término establecido por la Entidad, para la subsanación o aclaración correspondiente.
n. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las S.A.S., que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.
o. La presentación de varios anexos de ofertas económicas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (individualmente o en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación).
p. Cuando el dictamen a los estados financieros (cuando se haya requerido aspectos financieros) sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta, o cuando no cumpla con alguno de los indicadores ordenados en el proceso.

q. Cuando a la fecha de cierre del proceso y por ende presentación de la propuesta, el participante no esté debidamente constituido y su duración sea inferior a lo exigido en la invitación pública.
r. No cumplir con la experiencia general o específica solicitada en la presente invitación pública.
s. Cuando el oferente en su ofrecimiento diligencie un valor cero (0) en algún ítem o en su oferta general, en el cuestionario del pliego electrónico, en la pregunta de la propuesta económica (lista de precios)

15. PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES: La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera (en caso que se solicite), será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co (link: *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, SECOP II*).

16. TRASLADO PARA OBSERVACIONES: Publicada la evaluación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio, se correrá traslado de conformidad con el cronograma de la presente invitación por un (1) día hábil.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas de conformidad con el artículo 35 "*Factores de desempate*", de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
 El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados a continuación:
 a. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
 b. Persona natural extranjera residente en Colombia: la Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
 c. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.
 d. El proponente extranjero con trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

 Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

 En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, **diligenciará el anexo "K"** Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica), mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

 Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

 Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas

de violencia intrafamiliar, diligencie el **anexo "S" Autorización** para el tratamiento de datos personales, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad.
 De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **anexo "L" Vinculación de personas en condición de discapacidad**. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.
 Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

 El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **anexo "M" Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)**», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

 El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el anexo – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

 En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **anexo "N" Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez**, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

 La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **anexo "O" «Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom** o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el **anexo «Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»**, mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el anexo – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación. Para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

 En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el **anexo – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el anexo – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

 Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el anexo – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

 (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el anexo – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

 (b) El integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

 (c) En relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el "**ANEXO K" – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración».**

 Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el anexo - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

 En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el anexo – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Así mismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

 La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando de – «Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

 Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

 a. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;
 b. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y
 c. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el Anexo – «*Acreditación Mipyme*».

 En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.
 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:
 a. La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

 b. Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

 c. Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

NOTA 2: Con el fin de realizar la presentación por parte del oferente y la verificación por parte de la Entidad el oferente deberá presentar la autorización para el tratamiento de datos personales, cuando se presente datos que contengan datos sensibles, de conformidad a lo estipulado en el anexo “S

18. ADJUDICACIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo que cumpla los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros. El Grupo de Guardacostas de la Amazonía de la Armada Nacional podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

La adjudicación al presente proceso se efectuará al MEJOR POSTOR de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

19. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: El Grupo de Guardacostas de la Amazonía mediante comunicación de aceptación de la oferta aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones jurídicos, técnicos, económicos y financieros

La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

20. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los **TRES (03) DÍAS HÁBILES** siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en garantías bancarias o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, NIT. 838.000.055-5,** la cual contendrá los siguientes amparos:

a. **CUMPLIMIENTO**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra desde el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra desde el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

c. **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de tres (3) años a partir de la expedición de la póliza.

d. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** equivalente a 200 SMLMV por daño a terceros para garantizar la prestación del servicio con vigencia hasta el plazo de ejecución.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015.
 En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL*" del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

- TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.
- Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.
- La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.
- Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.
- La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
- La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, del Grupo Guardacostas del Amazonas podrá declarar la caducidad del contrato.
- El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que, por razón de multas impuestas por el Grupo Guardacostas del Amazonas, su monto se agotare o disminuyere.
- La del Grupo Guardacostas del Amazonas, se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.
- Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales**.**

15.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

1. Hacer la entrega del bien/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
3. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
4. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
7. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes/servicios. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
9. Responder por la buena calidad de los bienes/servicios suministrados objeto del contrato.
10. Entregar los bienes/servicios suministrados dentro del plazo de ejecución estipulado.
11. En caso de que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original a la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.
13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes/servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes/servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.
14. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes/servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el

cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.
16. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la vigilancia de la Legalidad y la Transparencia – DELTA, a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914.
17. CURSO INTEGRIDAD TRANSPARENCIA: El contratista realizará y presentará ante la Entidad certificado del curso virtual INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN establecido por la DNP, esto en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020 el cual establece las condiciones de adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El curso se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.
18. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del Contrato.
19. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos y los diferentes partes y accesorios.
20. Los repuestos y accesorios a utilizar en los mantenimientos, deberán ser nuevos, de acuerdo con la marca del vehículo a reparar, de tal manera que se garantice la operación del mismo dentro de las especificaciones y condiciones de operación del fabricante.
21. El contratista deberá garantizar que, en los cambios de aceites y engrases, los lubricantes y los filtros a suministrar sean originales y conserven las especificaciones técnicas propias de cada vehículo.
22. El contratista deberá garantizar los tiempos de garantía establecidos en la propuesta sobre la calidad de la mano de obra y los repuestos suministrados; en caso de que la garantía del fabricante de los repuestos supere la ofertada se tomará en cuenta la del fabricante.
23. Presentar al supervisor del contrato un informe discriminado sobre el servicio prestado, con material fotográfico de acuerdo a los mantenimientos realizados al parque automotor.
24. En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados y repuestos cambiados.
25. Responder a los daños, pérdidas o robos que sufra el vehículo que se entrega para la respectiva revisión o mantenimiento y que se puedan presentar desde el momento en que ingresan a las instalaciones del taller.
26. Entregar firmados por parte del conductor y/o el encargado del parque automotor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.
27. Contar con áreas de trabajo para recibo de vehículos, áreas de mantenimiento preventivo, área de mantenimiento correctivo, áreas de trabajos especializados, área de lavado de piezas, cuarto de herramientas y lubricantes y almacén de repuestos.
28 El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual; y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.
29. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presente estudio, en cuanto a la adquisición de los repuestos usados en los mantenimientos a realiza y las características técnicas de los mismos, de acuerdo a la necesidad presentada por El Grupo de Guardacostas de la Amazonía.
30. El contratista deberá responder por la garantía de algunos repuestos a proveer en caso tal de daños en un corto tiempo de uso.
31. Colaborar con el Grupo de Guardacostas de la Amazonía en cualquier requerimiento que se realice.
32. Comunicarle al Grupo de Guardacostas de la Amazonía cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.
33. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
34. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a qué haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
35. Garantizar el contrato en los riesgos y vigencias establecidas y realizar las modificaciones a las pólizas que sean necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación, dando el caso.
36. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la vigilancia de la Legalidad y la Transparencia – DELTA, a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914.
37. Dar respuesta a los reclamos de garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud elevada por el CONTRATANTE y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001. El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el

término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

16.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En general son obligaciones del CONTRATANTE, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato.

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente proceso.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto autor retención especial a título del impuesto de rente y complementario y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el Acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.
9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos por EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA", se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
13. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
14. Exigir al contratista compromisos informales para la adopción de medidas de respeto y promoción de derechos humanos durante la ejecución del contrato.
15. Alertar a los entes de control, en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las violaciones de derechos humanos que ocurran con ocasión a los procesos de compra pública.
16. Velar porque la ejecución de los contratos sea respetuosa de los derechos humanos. Esto implica establecer medidas apropiadas para reaccionar ante la falta de cooperación de los proveedores en estas situaciones.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

21. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOPII. Para su ejecución, se requiere: 1) Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por el Grupo de Guardacostas de la Amazonía; 2) Registro Presupuestal y 3) Que se haya certificado el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales**.**

22. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso

a. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

MULTAS.

1. Por no efectuar la entrega de los servicios dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día calendario de retardo.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (*si aplica*), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.
Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.
Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.
Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PENAL PECUNIARIA.

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista.
La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.
En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 2: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

NOTAS:

a. El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31º "*DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS*" de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218º del Decreto 19 de 2012 y que dispone que "*La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación*", con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*" [1] , modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58º "*REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*" [2] de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al Grupo Guardacostas de la Amazonía, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado "LAS PARTES reconocen

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO", modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019: ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas: a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

[2] *Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58º "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020".

que a la fecha de suscripción del contrato existe un riesgo sanitario generalizado cuyos efectos, directos e indirectos, son aun impredecibles, por tal razón las partes estipulan que de presentarse una circunstancia derivada de tal riesgo, incluyendo, pero sin limitarse a la reducción de capacidad operativa de cualquiera de las partes, actos de autoridad, desordenes civiles, parálisis o interrupciones de las comunicaciones o de las telecomunicaciones o de los sistemas de transporte, fallas en el sistema financiero, entre otras, que afecte o impida el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, tal circunstancia revestirá el carácter del evento eximente de responsabilidad bajo este contrato.

existe un riesgo sanitario generalizado cuyos efectos, directos e indirectos, son aun impredecibles, por tal razón las partes estipulan que de presentarse una circunstancia derivada de tal riesgo, incluyendo, pero sin limitarse a la reducción de capacidad operativa de cualquiera de las partes, actos de autoridad, desordenes civiles, parálisis o interrupciones de las comunicaciones o de las telecomunicaciones o de los sistemas de transporte, fallas en el sistema financiero, entre otras, que afecte o impida el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, tal circunstancia revestirá el carácter del evento eximente de responsabilidad bajo este contrato.

En desarrollo de lo anterior, una vez tenga lugar uno o varios de los escenarios constitutivos de fuerza mayor, LAS PARTES de mutuo acuerdo estudiaran las posibles soluciones que permitan superar la fuerza mayor, así como sus implicaciones económicas, técnicas y jurídicas a que haya lugar.

23. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: de conformidad con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3. “Pliegos de condiciones”, numeral 8º “Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se definen como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos como previsibles, identificable y cuantificable en condiciones normales.

24. INDEMNIDAD: El Contratista se compromete con el Grupo de Guardacostas de la Amazonía a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. Esto incluye cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados, dependientes, subcontratista y en general de terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso.

25. CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – el Grupo de Guardacostas de la Amazonía para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas.
Dentro de este marco, el CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.”
En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se compromete a informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914.

26. JURAMENTO INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara ante el Grupo de Guardacostas de la Amazonía y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

27. CESIÓN: El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno, en tanto no medie autorización expresa y escrita por parte de la el Grupo de Guardacostas de la Amazonía.

28. LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se realizará dentro de los SEIS (6) MESES siguientes a la finalización del lapso de ejecución contractual.

29. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento ante el que estamos, se regirá por las disposiciones de la Ley

80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución del contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales entre el Grupo de Guardacostas de la Amazonía y el contratista, sus empleados, dependientes y en general que este utilice por ende intervengan en la ejecución del negocio jurídico que se suscriba.

30. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

31. VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las personas naturales o jurídicas, en forma individual o plural, nacional o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

32. USO DEL SECOP II: El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en línea (Electrónicamente), incluyendo los documentos requeridos en la presente invitación, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.
Igualmente, el proponente debe cumplir a cabalidad los términos y condiciones de uso del SECOP II, para la correcta aplicación de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
COMANDANTE GRUPO GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA

ORIGINAL FIRMADO
JEFE DEPARTAMENTO LOGÍSTICO _____

ORIGINAL FIRMADO
ASESOR JURÍDICO _____

ORIGINAL FIRMADO
JEFE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES (E) _____

ORIGINAL FIRMADO
JEFE DE PRESUPUESTO _____

ORIGINAL FIRMADO
EJECUTIVO DE CONTRATOS-GAMA _____

ANEXO "A"
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Leticia, Amazonas

Señores
GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA ARMADA NACIONAL
Leticia, Amazonas

El abajo firmante actuando en nombre y representación de (*INCLUIR*) lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. 018-ARC-GAMA-2025, presento propuesta para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA"**, por lo cual nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es (*INCLUIR*) está representado legalmente por (*INCLUIR*), identificado con documento (*INCLUIR*), con el domicilio social en (*INCLUIR*), de la ciudad de (*INCLUIR*), con número telefónico (*INCLUIR*), correo electrónico (*INCLUIR*) y fax (*INCLUIR*).

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Grupo Guardacostas de la Amazonía me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – (*UNIDAD EJECUTORA DELEGATARIA*), ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, por tanto que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

l. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Grupo Guardacostas de la Amazonía, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado por la mera suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente Proceso (Invitación Pública No. _____ ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*)), los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Que el valor ofertado asciende a la suma de (*INCLUIR VALOR EN LETRAS Y NUMEROS*).

o. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

De ustedes atentamente,

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION*)
Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "B"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (*Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal ó persona natural proponente*) domiciliado (a) en (*Domicilio de la persona firmante*), identificado (a) con (*Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición*), quien obra en calidad de (*Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica*), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – GRUPO GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato, de conformidad con estudios y documentos previos que soportan el proceso.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – GRUPO GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – GRUPO GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – GRUPO GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el de 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los

supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR: EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

(*RELACIONAR SEGÚN APLIQUE*)

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
(*Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar*)	(*Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes*)	(*Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta*.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

(*RELACIONAR SEGÚN APLIQUE*)

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
(*Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar*)	(*Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes*)	(*Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta*.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (*INDICAR*) a los (*INDICAR*) (____) del mes de (*INDICAR*) de(*INDICAR*).

EL PROPONENTE:

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "C"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
CAMIONETA MAZDA BT50 PLACA GAK135		
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
4	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
5	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
6	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
7	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
8	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
9	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
10	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
11	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
12	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
13	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
14	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
15	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
16	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
17	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
18	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
19	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 90 AMP 12V DC	1

20	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
21	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
22	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
23	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
24	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
25	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
26	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
27	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
28	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
29	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
30	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
31	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
32	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
33	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
34	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1
35	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
36	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
37	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
38	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
39	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
40	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
41	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
42	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
43	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1

44	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
45	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
46	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
47	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
48	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
49	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
50	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
51	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
52	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
53	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
54	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
55	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
56	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
57	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
58	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
59	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
60	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
61	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
62	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
63	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
64	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
65	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
66	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
67	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
68	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
69	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
70	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
71	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
72	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
73	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1

74	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
75	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
76	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
77	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
78	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
79	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
80	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
81	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
82	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
83	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
84	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
85	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
86	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
87	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
88	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
89	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
90	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
91	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
92	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
93	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
94	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
95	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
96	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
97	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
98	SERVICIO SCANNER	1
99	ROTACION LLANTAS	1
100	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1
101	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
102	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1

103	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
104	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
105	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
106	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
107	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
108	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
109	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
110	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
111	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
112	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
113	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
114	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
115	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
116	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
117	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
118	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
119	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 90 AMP 12V DC	1
120	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
121	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
122	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
123	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
124	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
125	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1

126	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
127	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
128	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
129	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
130	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
131	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
132	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
133	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
134	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1
135	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
136	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
137	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
138	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
139	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
140	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
141	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
142	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
143	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
144	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
145	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
146	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
147	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
148	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
149	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
150	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
151	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1

152	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
153	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
154	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
155	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
156	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
157	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
158	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
159	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
160	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
161	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
162	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
163	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
164	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
165	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
166	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
167	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
168	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
169	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
170	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
171	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
172	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
173	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
174	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
175	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
176	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
177	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
178	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
179	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
180	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
181	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1

182	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
183	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
184	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
185	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
186	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
187	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
188	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
189	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
190	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
191	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
192	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
193	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
194	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
195	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
196	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
197	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
198	SERVICIO SCANNER	1
199	ROTACION LLANTAS	1
200	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1
201	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
202	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
203	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
204	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
205	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
206	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
207	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1

208	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
209	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
210	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
211	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
212	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
213	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
214	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
215	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
216	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
217	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
218	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
219	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 90 AMP 12V DC	1
220	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
221	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
222	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
223	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
224	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
225	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
226	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
227	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
228	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
229	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
230	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
231	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
232	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1

233	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
234	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
235	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
236	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
237	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
238	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
239	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
240	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
241	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
242	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
243	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
244	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
245	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
246	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
247	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
248	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
249	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
250	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
251	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
252	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
253	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
254	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
255	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
256	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
257	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
258	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
259	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
260	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
261	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
262	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1

263	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
264	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
265	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
266	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
267	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
268	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
269	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
270	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
271	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
272	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
273	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
274	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
275	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
276	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
277	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
278	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
279	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
280	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
281	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
282	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
283	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
284	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
285	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
286	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
287	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
288	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
289	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
291	SERVICIO SCANNER	1
292	ROTACION LLANTAS	1

293	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1
294	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
295	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
296	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
297	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
298	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
299	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
300	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
301	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
302	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
303	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
304	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
305	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
306	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
307	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
308	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
309	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
310	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
311	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
312	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 90 AMP 12V DC	1
313	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
314	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1

315	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
316	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
317	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
318	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
319	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
320	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
321	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
322	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
323	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
324	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
325	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
326	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
327	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1
328	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
329	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
330	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
331	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
332	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
333	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
334	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
335	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
336	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
337	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
338	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
339	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
340	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1

341	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
342	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
343	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
344	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
345	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
346	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
347	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
348	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
349	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
350	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
351	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
352	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
353	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
354	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
355	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
356	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
357	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
358	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
359	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
360	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
361	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
362	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
363	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
364	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
365	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
366	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
367	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
368	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
369	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
370	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1

371	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
372	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
373	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
374	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
375	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
376	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
377	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
378	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
379	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
380	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
381	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
382	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
383	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
384	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
385	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
386	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
387	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
388	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
389	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
390	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
391	SERVICIO SCANNER	1
392	ROTACION LLANTAS	1
393	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1
394	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
395	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
396	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
397	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1

398	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
399	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
400	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
401	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
402	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
403	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
404	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
405	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
406	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
407	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
408	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
409	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
410	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
411	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
412	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 90 AMP 12V DC	1
413	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
414	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
415	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
416	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
417	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
418	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
419	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
420	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
421	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
422	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1

423	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
424	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
425	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
426	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
427	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1
428	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
429	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
430	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
431	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
432	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
433	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
434	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
435	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
436	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
437	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
438	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
439	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
440	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
441	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
442	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
443	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
444	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
445	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
446	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
447	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
448	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
449	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1

450	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
451	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
452	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
453	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
454	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
455	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
456	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
457	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
458	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
459	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
460	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
461	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
462	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
463	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
464	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
465	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
466	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
467	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
468	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
469	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
470	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
471	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
472	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
473	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
474	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
475	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
476	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
477	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
478	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
479	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1

480	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
481	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
482	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
483	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
484	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
485	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
486	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
487	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
488	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
489	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
490	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
491	SERVICIO SCANNER	1
492	ROTACION LLANTAS	1
493	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1
494	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
495	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
496	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
497	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
498	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
499	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
500	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
501	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
502	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
503	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
504	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1

505	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
506	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
507	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
508	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
509	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
510	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
511	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
512	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 90 AMP 12V DC	1
513	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
514	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
515	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
516	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
517	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
518	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
519	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
520	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
521	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
523	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
524	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
525	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
526	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
527	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1

528	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
529	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
530	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
531	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
532	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
533	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
534	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
535	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
536	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
537	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
538	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
539	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
540	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
541	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
542	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
543	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
544	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
545	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
546	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
547	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
548	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
549	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
550	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
551	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
552	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
553	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
554	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
555	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
556	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1

557	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
558	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
559	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
560	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
561	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
562	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
563	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
564	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
565	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
566	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
567	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
568	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
569	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
570	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
571	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
572	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
573	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
574	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
575	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
576	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
577	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
578	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
579	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
580	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
581	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
582	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
583	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
584	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
585	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1

586	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
587	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
588	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
589	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
590	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
591	SERVICIO SCANNER	1
592	ROTACION LLANTAS	1
593	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1
594	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
595	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
596	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
597	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
598	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
599	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
600	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
601	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
602	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
603	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
604	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
605	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
606	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
607	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
608	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
609	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
610	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1

611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
612	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 90 AMP 12V DC	1
613	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
614	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
615	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
616	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
617	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
618	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
619	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
620	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
621	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
622	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
623	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
624	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
625	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
626	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
627	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1
628	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
629	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
630	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
631	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
632	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
633	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
634	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1

635	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
636	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
637	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
638	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
639	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
640	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
641	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
642	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
643	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
644	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
645	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
646	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
647	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
648	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
649	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
650	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
651	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
652	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
653	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
654	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
655	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
656	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
657	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
658	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
659	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
660	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
661	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
662	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
663	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
664	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1

665	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
666	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
667	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
668	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
669	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
670	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
671	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
672	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
673	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
674	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
675	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
676	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
677	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
678	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
679	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
680	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
681	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
682	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
683	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
684	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
685	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
686	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
687	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
688	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
689	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
690	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
691	SERVICIO SCANNER	1
692	ROTACION LLANTAS	1
693	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1

694	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
695	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
696	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
697	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
698	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
699	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
700	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
701	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
702	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
703	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
704	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
705	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
706	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
707	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
708	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
709	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
710	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
711	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
712	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 100 AMP 12V DC	1
713	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
714	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
715	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1

716	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
717	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
718	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
719	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
720	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
721	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
722	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
723	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
724	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
725	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
726	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
727	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1
728	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
729	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
731	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
732	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
733	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
734	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
735	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
736	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
737	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
738	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
739	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
740	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
741	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1

742	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
743	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
744	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
745	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
746	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
747	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
748	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
749	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
750	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
751	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
752	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
753	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
754	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
755	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
756	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
757	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
758	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
759	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
761	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
762	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
763	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
764	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
765	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
766	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
767	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
768	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
769	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
770	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
771	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1

772	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
773	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
774	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
775	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
776	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
777	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
778	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
779	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
780	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
781	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
782	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
783	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
784	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
785	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
786	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
787	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
788	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
789	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
790	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
791	SERVICIO SCANNER	1
792	ROTACION LLANTAS	1
793	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1
794	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
795	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
796	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
797	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
798	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1

799	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
800	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
801	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
802	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
803	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
804	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
805	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
806	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
807	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
808	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
809	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
810	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
811	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
812	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 1.200 AMP 12V DC	1
813	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
814	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
815	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
816	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
817	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
818	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
819	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
820	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
821	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
822	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1

823	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
824	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
825	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
826	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
827	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1
828	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
829	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
830	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
831	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
832	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
833	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
834	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
835	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
836	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
837	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
838	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
839	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
840	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
841	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
842	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
843	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
844	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
845	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
846	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
847	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
848	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
849	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1

850	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
851	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
852	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
853	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
854	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
855	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
856	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
857	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
858	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
859	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
860	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
861	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
862	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
863	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
864	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
865	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
866	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
867	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
868	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
869	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
870	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
871	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
872	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
873	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
874	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
875	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
876	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
877	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
878	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
879	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1

880	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
881	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
882	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
883	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
884	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
885	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
886	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
887	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
888	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
889	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
890	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
891	SERVICIO SCANNER	1
892	ROTACION LLANTAS	1
893	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1

Tabla 4. Especificaciones técnicas

1.1 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS	
1	Taller: El contratista o uno de sus integrantes en caso de figuras plurales deberá certificar en documento anexo que cuenta con taller (s), sucursal (es), agencia comercial (es), establecimiento (s) de comercio (s) o aliado comercial, en la ciudad de Leticia amazonas, con las condiciones técnicas mínimas exigidas, para albergar los automotores donde se puedan efectuar los servicios de mantenimiento especializado y realizar todos los trabajos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor terrestre del grupo de guardacostas del Amazonas" y sus unidades adscritas. Un Taller ubicado en la ciudad de Leticia la cual cuente con áreas de almacenamiento, áreas de intervención y radios de giro de los vehículos que simultáneamente estarían en intervención. El área mínima requerida deberá ser cubierta, garantizando proteger a los vehículos de las condiciones ambientales, durante toda la permanencia en taller. Por ningún motivo los vehículos podrán ser recibidos, intervenidos o parqueados en espacio público.
2	El contratista Responderá por la guardia custodia de los automotores que se le entreguen para la reparación o mantenimiento, por lo cual responderá patrimonialmente, en caso de pérdida o su requerimiento de nuevos daños derivados del mal manejo o reparación inadecuada.
3	El contratista: Se compromete a realizar un diagnóstico previo a cada uno de los vehículos y motocicletas que requieran mantenimiento sin generar sobre costo alguno, previa autorización del supervisor del contrato. Posterior al diagnóstico se realizará la cotización de las fallas detectadas.
4	tiempo de entrega de los servicios: El contratista iniciará los trabajos inmediatamente sea recibida la orden de prestación de servicio de mantenimiento por parte del supervisor al representante legal y/o al delegado nombrado por el CONTRATISTA, en el cual el contratista tendrá un plazo máximo para culminar el servicio de mantenimiento al vehículo de 6 días calendario. Ningún conductor o servidor público distinto al supervisor del contrato está autorizado para ordenar servicios.
5	Invariabilidad precios mano de obra: El contratista se compromete a mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la vigencia del contrato. Se tendrá en cuenta, para la fijación de los precios unitarios de MANO DE OBRA, que deben cotizarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos), las labores de mano de obra que no estén contempladas y se requiera realizar durante la ejecución del contrato, serán cotizados en tres establecimientos diferentes y el contratista suministrará al grupo de guardacostas del Amazonas el mantenimiento, previa aprobación y modificación al contrato por parte del ordenador del gasto
6	El contratista: Se compromete a que los precios ofertados para las diferentes modalidades del servicio son los de la presentación de las propuestas; que se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y cubren todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente. El precio unitario ofertado incluye IVA y demás erogaciones. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni cambios, ni ajustes durante la ejecución del contrato. En caso de requerirse un mantenimiento, repuesto, insumo o servicio que no esté contemplado en el anexo técnico se debe realizar estudio de mercado con tres cotizaciones por parte del supervisor del contrato, comprometiéndose el contratista a aceptar que se le pagara hasta el valor máximo del promedio del estudio de mercado.

7	El adjudicatario se compromete a responder por la guardia custodia de los automotores que se le entreguen para la reparación o mantenimiento, por lo cual responderá patrimonialmente, en caso de pérdida o su requerimiento de nuevos daños, derivados del mal manejo reparación inadecuada.
8	El contratista se compromete a seguir el procedimiento de gestión de repuestos sujetos a importación para el mantenimiento o reparación que se requieran de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, para lo cual deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario
9	Prioridad en atención: El contratista dará prioridad sin cita previa en atención para los vehículos de la Armada Nacional que requieran el servicio derivado de una urgencia, previa coordinación con el supervisor del contrato.
10	El contratista Deberá disponer de un recurso humano calificado y en general con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender al menos cuatro (04) vehículos simultáneamente. ,
11	El contratista se compromete a prestar el servicio de taller en las instalaciones del grupo de guardacostas del Amazonas en caso de ser necesario y solicitado por parte del supervisor del contrato de lunes a viernes de 08:00 am hasta las 05:00 pm y los días sábado de 08:00 am hasta las 12:00 pm.
12	El contratista se compromete a que mantendrá a la Armada Nacional, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
13	Disposición final de los repuestos y residuos: Los repuestos que sean cambiados durante las actividades de mantenimiento, deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la entidad contratante al momento de la entrega del vehículo reparado, en bolsas individuales y marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio. El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente), así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el presente contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el medio ambiente, presentando al momento de la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias de funcionamiento ante la autoridad ambiental competente (gestor de residuos peligrosos: persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente).
14	Tiempos para las reparaciones: El contratista se compromete a realizar los mantenimientos dentro los tiempos medidos en días calendario para las reparaciones mayores y para reparaciones menores, así: REPARACIONES MAYORES MÁXIMO 6 DÍAS CALENDARIO REPARACIONES MENORES MÁXIMO 2 DÍAS CALENDARIO Lo anterior una vez autorizados los servicios de mantenimiento por parte del supervisor del Contrato. En caso de superarse el tiempo, el CONTRATISTA deberá notificar de manera expedita al Supervisor del contrato para dar las razones correspondientes a la demora y el tiempo necesario para el cumplimiento de la prestación del servicio.
15	Herramientas especializadas: El contratista deberá contar como mínimo en su taller con las siguientes herramientas especializadas con el fin de prestar un servicio de calidad, así: - Scanner y software para las marcas de vehículos relacionadas en el parque automotor multimarcas. - Kit de manómetros (presión hidráulica y neumática) - Juego de extractores - Probador de módulos - Alineador de luces - 04 Juegos de herramientas (juego de llaves Bristol, juego de llaves fijas, juego de llaves estrella, juego de destornilladores estrella y pala, juego de copas, destornillador de impacto, pinza saca pines, alicate, hombre solo, pico de loro, llave alemana, llave inglesa,). - Cargador de batería - Compresor de aire de mínimo 200 psi con pistola - 04 Camas de tipo mecánico para inspección por debajo de los vehículos - Engrasadora neumática - Cautín, pistola para soldar estaño
16	El contratista se compromete a que cada vez que se realicen trabajos de reparación y/o mantenimiento, los vehículos serán entregados lavados, en su interior como externamente y aspirados sin costo adicional para la Armada Nacional.
17	<table><tr><th>SISTEMA Y/O MANTENIMIENTO</th><th>GARANTÍA MÍNIMA</th></tr><tr><td>Mantenimiento preventivo</td><td>8.000 kilómetros</td></tr><tr><td>Motor</td><td>15.000 kilómetros o un (1) años, lo primero que ocurra, para todos los vehículos</td></tr><tr><td>Suspensión</td><td>15.000 kilómetros o un (1) años, lo primero que ocurra, para vehículos sin blindaje 8.000 kilómetros o un (1) años, lo primero que ocurra, para vehículos con blindaje</td></tr><tr><td>Frenos</td><td>20.000 kilómetros o un (1) años, lo primero que ocurra, para vehículos sin blindaje 15.000 kilómetros o un (1) años, lo primero que ocurra, para vehículos con blindaje</td></tr><tr><td>Eléctrico</td><td>15.000 kilómetros o un (1) años, lo primero que ocurra, para todos los vehículos</td></tr><tr><td>Transmisión</td><td>15.000 kilómetros o un (1) años, lo primero que ocurra, para todos los vehículos</td></tr></table>

	Embrague	15.000 kilómetros o un (1) años, lo primero que ocurra, para todos los vehículos
	Caja de velocidades	15.000 kilómetros o un (1) años, lo primero que ocurra, para todos los vehículos
	Dirección	15.000 kilómetros o un (1) años, lo primero que ocurra, para todos los vehículos
	Llantas	30.000 kilómetros o un (1) años, lo primero que ocurra, para todos los vehículos
	Otros	15.000 kilómetros o un (1) años, lo primero que ocurra, para todos los vehículos
18	EL contratista: Deberá designar un coordinador encargado de la recepción y entrega de los servicios en las cantidades mínimas requeridas solicitados por intermedio del supervisor del contrato indicando de este, como mínimo los siguientes datos: Nombre Números telefónicos Correo electrónico Nombre Números telefónicos Correo electrónico	

NOTA: El Grupo de Guardacostas de la Amazonia podrá requerir otras rutas de ser necesario previa cotización del servicio requerido.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la UNIDAD DELEGATARIA constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la UNIDAD DELEGATARIA lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
COMANDANTE GRUPO GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA

ORIGINAL FIRMADO
JEFE DEPARTAMENTO LOGÍSTICO _____

ORIGINAL FIRMADO
ASESOR JURÍDICO _____

ORIGINAL FIRMADO
JEFE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES (E) _____

ORIGINAL FIRMADO
JEFE DE PRESUPUESTO _____

ORIGINAL FIRMADO
EJECUTIVO DE CONTRATOS-GAMA _____

ANEXO "D"
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ÍTEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante o funcionario que certifica.

(INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

NOTAS:

- Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones de experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.
- La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso, la cual es verificada por la Entidad con base en la información suministrada en el presente documento y las certificaciones requeridas en el proceso.
- La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993
- La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.
- Se establece que la experiencia a soportar se haya cumplido máximo en (*INCLUIR*) contratos, habida cuenta que si bien es cierto el numeral II "*Experiencia*" del "*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*" expedida por Colombia Compra Eficiente señala que en su criterio *"No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados"* y que *"La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades"*, la Entidad requiere corroborar la fortaleza técnica y experticia del contratista para poder ejecutar y en el término determinado para el presente proceso negocios jurídicos de la envergadura (cantidad, calidad, oportunidad) que reviste el presente proceso.
- Los contratos a certificar deben haber sido suscritos con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada.
- Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicionalmente la copia del contrato y el acta de recepción o factura.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

ANEXO "E"
PROPUESTA ECONÓMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de (*INCLUIR*) lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. 018-ARC-GAMA-2025), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA",** y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los SERVICIOS, en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (*cuando aplique*) y demás erogaciones por cada uno de los SERVICIOS, es el siguiente:

OBJETO: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA".**

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
CAMIONETA MAZDA BT50 PLACA GAK135		
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
4	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
5	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
6	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
7	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
8	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
9	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
10	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
11	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
12	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1

13	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
14	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
15	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
16	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
17	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
18	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
19	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 90 AMP 12V DC	1
20	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
21	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
22	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
23	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
24	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
25	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
26	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
27	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
28	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
29	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
30	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
31	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
32	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
33	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
34	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1
35	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1

36	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
37	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
38	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
39	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
40	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
41	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
42	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
43	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
44	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
45	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
46	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
47	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
48	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
49	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
50	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
51	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
52	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
53	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
54	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
55	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
56	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
57	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
58	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
59	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
60	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
61	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
62	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
63	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
64	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
65	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1

66	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
67	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
68	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
69	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
70	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
71	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
72	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
73	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
74	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
75	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
76	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
77	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
78	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
79	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
80	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
81	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
82	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
83	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
84	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
85	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
86	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
87	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
88	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
89	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
90	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
91	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
92	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
93	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
94	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1

95	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
96	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
97	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
98	SERVICIO SCANNER	1
99	ROTACION LLANTAS	1
100	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1
101	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
102	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
103	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
104	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
105	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
106	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
107	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
108	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
109	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
110	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
111	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
112	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
113	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
114	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
115	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
116	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
117	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
118	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
119	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 90 AMP 12V DC	1

120	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
121	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
122	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
123	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
124	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
125	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
126	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
127	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
128	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
129	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
130	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
131	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
132	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
133	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
134	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1
135	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
136	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
137	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
138	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
139	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
140	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
141	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
142	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
143	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1

144	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
145	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
146	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
147	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
148	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
149	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
150	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
151	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
152	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
153	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
154	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
155	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
156	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
157	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
158	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
159	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
160	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
161	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
162	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
163	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
164	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
165	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
166	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
167	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
168	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
169	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
170	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
171	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
172	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
173	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1

174	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
175	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
176	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
177	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
178	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
179	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
180	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
181	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
182	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
183	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
184	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
185	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
186	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
187	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
188	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
189	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
190	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
191	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
192	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
193	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
194	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
195	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
196	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
197	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
198	SERVICIO SCANNER	1
199	ROTACION LLANTAS	1
200	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1
201	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
202	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1

203	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
204	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
205	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
206	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
207	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
208	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
209	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
210	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
211	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
212	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
213	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
214	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
215	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
216	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
217	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
218	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
219	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 90 AMP 12V DC	1
220	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
221	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
222	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
223	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
224	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
225	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1

226	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
227	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
228	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
229	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
230	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
231	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
232	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
233	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
234	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
235	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
236	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
237	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
238	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
239	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
240	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
241	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
242	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
243	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
244	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
245	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
246	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
247	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
248	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
249	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
250	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
251	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
252	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
253	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
254	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
255	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1

256	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
257	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
258	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
259	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
260	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
261	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
262	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
263	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
264	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
265	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
266	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
267	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
268	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
269	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
270	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
271	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
272	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
273	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
274	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
275	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
276	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
277	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
278	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
279	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
280	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
281	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
282	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
283	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
284	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1

285	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
286	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
287	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
288	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
289	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
291	SERVICIO SCANNER	1
292	ROTACION LLANTAS	1
293	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1
294	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
295	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
296	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
297	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
298	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
299	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
300	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
301	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
302	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
303	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
304	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
305	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
306	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
307	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
308	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
309	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1

310	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
311	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
312	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 90 AMP 12V DC	1
313	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
314	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
315	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
316	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
317	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
318	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
319	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
320	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
321	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
322	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
323	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
324	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
325	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
326	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
327	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1
328	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
329	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
330	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
331	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
332	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
333	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1

334	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
335	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
336	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
337	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
338	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
339	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
340	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
341	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
342	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
343	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
344	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
345	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
346	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
347	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
348	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
349	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
350	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
351	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
352	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
353	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
354	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
355	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
356	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
357	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
358	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
359	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
360	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
361	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
362	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
363	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1

364	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
365	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
366	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
367	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
368	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
369	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
370	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
371	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
372	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
373	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
374	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
375	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
376	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
377	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
378	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
379	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
380	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
381	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
382	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
383	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
384	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
385	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
386	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
387	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
388	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
389	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
390	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
391	SERVICIO SCANNER	1
392	ROTACION LLANTAS	1
393	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1

394	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
395	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
396	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
397	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
398	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
399	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
400	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
401	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
402	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
403	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
404	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
405	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
406	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
407	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
408	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
409	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
410	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
411	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
412	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 90 AMP 12V DC	1
413	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
414	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
415	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1

416	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
417	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
418	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
419	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
420	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
421	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
422	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
423	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
424	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
425	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
426	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
427	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1
428	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
429	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
430	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
431	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
432	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
433	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
434	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
435	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
436	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
437	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
438	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
439	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
440	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
441	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1

442	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
443	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
444	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
445	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
446	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
447	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
448	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
449	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
450	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
451	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
452	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
453	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
454	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
455	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
456	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
457	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
458	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
459	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
460	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
461	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
462	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
463	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
464	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
465	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
466	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
467	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
468	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
469	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
470	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
471	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1

472	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
473	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
474	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
475	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
476	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
477	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
478	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
479	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
480	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
481	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
482	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
483	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
484	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
485	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
486	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
487	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
488	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
489	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
490	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
491	SERVICIO SCANNER	1
492	ROTACION LLANTAS	1
493	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1
494	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
495	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
496	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
497	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
498	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1

499	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
500	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
501	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
502	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
503	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
504	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
505	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
506	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
507	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
508	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
509	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
510	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
511	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
512	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 90 AMP 12V DC	1
513	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
514	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
515	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
516	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
517	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
518	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
519	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
520	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
521	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1

523	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
524	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
525	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
526	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
527	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1
528	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
529	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
530	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
531	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
532	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
533	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
534	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
535	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
536	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
537	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
538	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
539	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
540	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
541	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
542	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
543	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
544	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
545	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
546	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
547	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
548	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
549	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1

550	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
551	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
552	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
553	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
554	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
555	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
556	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
557	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
558	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
559	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
560	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
561	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
562	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
563	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
564	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
565	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
566	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
567	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
568	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
569	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
570	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
571	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
572	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
573	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
574	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
575	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
576	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
577	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
578	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
579	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1

580	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
581	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
582	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
583	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
584	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
585	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
586	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
587	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
588	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
589	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
590	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
591	SERVICIO SCANNER	1
592	ROTACION LLANTAS	1
593	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1
594	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
595	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
596	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
597	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
598	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
599	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
600	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
601	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
602	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
603	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
604	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1

605	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
606	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
607	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
608	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
609	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
610	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
612	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 90 AMP 12V DC	1
613	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
614	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
615	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
616	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
617	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
618	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
619	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
620	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
621	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
622	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
623	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
624	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
625	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
626	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
627	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1

628	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
629	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
630	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
631	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
632	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
633	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
634	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
635	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
636	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
637	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
638	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
639	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
640	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
641	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
642	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
643	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
644	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
645	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
646	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
647	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
648	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
649	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
650	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
651	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
652	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
653	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
654	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
655	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
656	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1

657	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
658	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
659	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
660	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
661	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
662	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
663	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
664	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
665	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
666	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
667	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
668	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
669	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
670	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
671	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
672	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
673	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
674	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
675	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
676	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
677	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
678	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
679	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
680	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
681	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
682	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
683	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
684	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
685	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1

686	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
687	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
688	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
689	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
690	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
691	SERVICIO SCANNER	1
692	ROTACION LLANTAS	1
693	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1
694	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
695	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
696	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
697	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
698	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
699	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
700	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
701	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
702	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
703	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
704	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
705	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
706	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
707	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
708	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
709	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
710	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1

711	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
712	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 100 AMP 12V DC	1
713	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
714	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
715	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1
716	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
717	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
718	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
719	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
720	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
721	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
722	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
723	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
724	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
725	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
726	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
727	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1
728	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
729	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
731	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
732	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
733	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
734	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1

735	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
736	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
737	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
738	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
739	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
740	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
741	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1
742	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
743	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
744	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
745	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
746	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
747	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
748	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
749	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
750	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
751	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
752	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
753	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
754	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
755	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
756	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
757	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
758	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
759	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
761	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
762	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
763	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
764	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1

765	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
766	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
767	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
768	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
769	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
770	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
771	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
772	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
773	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
774	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
775	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
776	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
777	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
778	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
779	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
780	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
781	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
782	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
783	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
784	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
785	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
786	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
787	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
788	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
789	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
790	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
791	SERVICIO SCANNER	1
792	ROTACION LLANTAS	1
793	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1

794	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	1
795	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LÍNEAS, MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, CONEXIONES Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA	1
796	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DE MOTOR, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTADOR	1
797	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASTILLAS	1
798	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BANDAS DE FRENOS	1
799	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CILINDRO FRENO TRASERO	1
800	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1
801	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO	1
802	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PISTON MORDAZA FRENO	1
803	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA FRENO	1
804	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIMPIEZA DE DEPOSITO, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS Y EMBRAGUE	1
805	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA CONEXIONES Y MANGUERAS	1
806	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LUBRICACIÓN DE CARROCERIA (CERRADURAS, BISAGRAS DE PUERTAS, CAPO)	1
807	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
808	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1
809	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	1
810	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE ANTIPOLEN AC	1
811	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	1
812	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BATERÍA 1.200 AMP 12V DC	1
813	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SERVICIO ELECTRICO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLAS DE: LUCES DE MAPA, LUZ INTERIOR, LUZ DE FRENO SUPERIOR, LUZ DE PLACA, LUZ COMBINADA TRASERA, LUZ DE ESCALÓN, LUZ DIRECCIONAL DEL ESPEJO DE LA PUERTA LATERAL DIRECCIÓNAL, LUCES DE NIEBLA, CONJUNTO DEL FARO	1
814	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
815	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE REPARTICION	1

816	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
817	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y SUMINISTRO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
818	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
819	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
820	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1
821	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE FUSIBLES EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, COMPARTIMENTO DE MOTOR	1
822	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍAS CON PUNTA DE IRIDIO	1
823	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SUMINISTRO DE GAS	1
824	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
825	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1
826	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
827	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BLOWER AIRE ACONDICIONADO	1
828	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
829	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO SUMINISTRO Y RECARGA GAS AIRE CONDICIONADO	1
830	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERÍA, SACADURA DE BOYADURA Y PINTURA GENERAL.	1
831	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ACEITE DE TRANSMISION	1
832	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	1
833	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	1
834	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
835	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1
836	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TERMINAL DE DIRECCION	1
837	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	1
838	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT RODAMIENTO TRASERO	1
839	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	1
840	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SOPORTE BALINERA CENTRO CARDAN	1
841	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA SUPERIOR	1

842	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BUJES TIJERA INFERIOR	1
843	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA SUPERIOR	1
844	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TIJERA COMPLETA INFERIOR	1
845	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE	1
846	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
847	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
848	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BRAZO AXIAL DE DIRECCION	1
849	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
850	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMNISTRO MÓDULO PCM DEL MOTOR	1
851	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUETADURA DEL MOTOR	1
852	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO EMPAQUE CULATA DEL MOTOR	1
853	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BALANCINES DEL MOTOR	1
854	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE INYECTOR DEL MOTOR	1
855	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO TURBO DEL MOTOR	1
856	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CATRIX TURBO DEL MOTOR	1
857	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CAJA DE DIRECCION	1
858	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
859	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO RADIADOR REFRIGERACION DEL MOTOR	1
860	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
861	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
862	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	1
863	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	1
864	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO STOP TRASEROS	1
865	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO FAROLAS DELANTERAS	1
866	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H7	1
867	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO H4	1
868	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO BOMBILLO STOP	1
869	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1
870	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PUERTA	1
871	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1

872	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE VIDRIO TRASERO	1
873	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR ELEVAVIDRIOS	1
874	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	1
875	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL PRINCIPAL ELEVAVIDRIOS	1
876	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CONTROL AUXILIAR ELEVAVIDRIOS	1
877	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR MAF	1
878	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR CKP	1
879	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR OXIGENO	1
880	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO SENSOR TPS	1
881	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO CUERPO DE ACELERACION DEL MOTOR	1
882	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE	1
883	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO ALTERNADOR	1
884	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO AUTOMATICO ARRANQUE	1
885	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO PORTA ESCOBILLAS Y RODAMIENTOS MOTOR DED ARRANQUE	1
886	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO REGULADOR DE CORRIENTE	1
887	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO HERRADURA DIODO	1
888	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE	1
889	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REVISION Y CALIBRACION DE FRENOS	1
890	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO Y SUMINISTRO VÁLVULA SELLOMATIC	1
891	SERVICIO SCANNER	1
892	ROTACION LLANTAS	1
893	DESPINCHES Y/O CAMBIO DE LLANTAS A TODO COSTO	1

NOTAS:

1. La propuesta económica será presentada a través del diligenciamiento de la lista de precios en la plataforma SECOP II y evaluada conforme se haya registrado en la plataforma transaccional.
2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios excluido IVA (IVA no aplica para Leticia) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
3. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los (*BIENES/OBRAS*) sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.
4. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el presente anexo.
5. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato
6. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el *peso colombiano*, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por

dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
COMANDANTE GRUPO GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA

ORIGINAL FIRMADO
JEFE DEPARTAMENTO LOGÍSTICO _____

ORIGINAL FIRMADO
ASESOR JURÍDICO _____

ORIGINAL FIRMADO
JEFE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES (E) _____

ORIGINAL FIRMADO
JEFE DE PRESUPUESTO _____

ORIGINAL FIRMADO
EJECUTIVO DE CONTRATOS-GAMA _____

ANEXO "F"
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTA	☐
IVA	☐
RENTA	☐

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	☐
NO CONTRIBUYENTE	☐
RÉGIMEN COMÚN	☐
RÉGIMEN ORDINARIO	☐
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	☐
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	☐

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta
corriente _____

de ahorros _____

Entidad Financiera _____
Código _____
Sucursal _____
Código _____
Ciudad _____
Dirección _____
Teléfono _____
Número de la cuenta _____
(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA
5	BANCAFE
7	BANCOLOMBIA
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
13	BANCO GANADERO
19	BANCO COLPATRIA
22	BANCO UNION COLOMBIANO
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
29	BANCO TEQUENDAMA
36	BANK BOSTON
39	BANCO DAVIVIENDA
54	C.A.V GRANAHORRAR
57	C.A.V COLMENA

CÓDIGO	NOMBRE
13	BANCO POPULAR
6	BANCO SANTANDER
9	CITIBANK
12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
14	BANCO DE CREDITO
20	BANESTADO
23	BANCO DE OCCIDENTE
28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
30	BANCO CAJA SOCIAL
37	MEGABANCO
52	C.A.V LAS VILLAS
55	C.A.V. CONAVI

ANEXO "G"
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 11. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 12. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/controles a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Con la llegada del estudio previo	Termino de adjudicación	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección

5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Constraitsta	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	

7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato	
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato según necesidad de la entidad	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente	
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del mantenimiento de vehículos	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de repuestos encaminados al cumplimiento de la necesidad	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado	
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente	
11	General	Interno	Ejecución	Social o político	Fallas u obsolescencia tecnológica	Los bienes y/o servicios solicitados y /o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad/Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	1	4	5	Riesgo medio	Contratista/Unidad delegataria	Unidad Delegataria: Elaboras especificaciones técnicas y pliego de condiciones contemplando los avances tecnológicos, verificas las ofertas y la evaluación técnica, supervisar permanentemente el contrato. Contratista: Presentar pólizas de cumplimiento y adecuación tecnológica.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Permanente	permanente	Seguimiento e informes por parte del supervisor del contrato	Permanente	
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Adición de vehículos y/o otros tipos de repuestos no especificados	Los vehículos necesitan en todo momento de estar en óptimas condiciones que permitan su utilización, y teniendo en cuenta la complejidad de su estructura, pueden derivarse daños en sistemas previamente no tomados en cuenta, así como la llegada de nuevos vehículos a la unidad.	3	2	5	Riesgo Medio	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	1	2	3	NO	Gerente del proyecto	Durante la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Seguimiento e informes por parte del supervisor del contrato	De acuerdo a necesidad	

ANEXO "H"
FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha_____.

Señores
(*UNIDAD DELEGATARIA*)
(*INDICAR CIUDAD*)

REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO
PROCESO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. 018 -ARC-GAMA-2025).

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal de la empresa integrante del consorcio*) y (*nombre del Representante Legal de la siguiente empresa integrante del consorcio*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante del consorcio) y* _____ *(nombre o razón social del integrante del consorcio),* respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es (*INDICAR*) y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será como mínimo, igual al término de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.

2. El Consorcio está integrado por:

(*INDICAR*) NIT. (*INDICAR*) y (*INDICAR*) NIT. (*INDICAR*)

3. La participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE (*INDICAR*)**, PARTICIPACIÓN (***RELACIONAR EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA***)**

.

4. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____(*INDICAR*) _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es SOLIDARIA.

6. El representante legal del CONSORCIO es _____ (*INDICAR EL NOMBRE*), identificado con C.C. No. ____(*INDICAR*) _____ de ____(*INDICAR*) _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del CONSORCIO es:

Dirección de correo _____(*INDICAR*) _____
Dirección electrónica _____(*INDICAR*) _____
Teléfono _____(*INDICAR*) _____
Telefax _____(*INDICAR*) _____
Celular _____(*INDICAR*) _____
Ciudad _____(*INDICAR*) _____

8. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de (*INDICAR*)**,** (*INDICAR*) y (*INDICAR*) (*observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio*).

En constancia, se firma en ____(*INDICAR*)_____, a los __(*INDICAR*)__ días del mes de __(*INDICAR*)___ de ___(*INDICAR*)_____ .

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "I"
FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
(*UNIDAD DELEGATARIA*)
Armada Nacional
(*INDICAR CIUDAD*)

REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
PROCESO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. 018-ARC-GAMA-2025.

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal de la empresa integrante del consorcio*) y (*nombre del Representante Legal de la siguiente empresa integrante del consorcio*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante del consorcio) y* _____ *(nombre o razón social del integrante del consorcio),* respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el presente proceso cuyo objeto es (*INDICAR*) y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será como mínimo, igual al término de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.

2. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

No.	NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)	COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (2)

3. El % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

No.	NOMBRE	(RELACIONAR % EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA) (1)

NOMBRE PARTICIPACIÓN (RELACIONAR % EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL ____ (*INDICAR*) _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es SOLIDARIA.

5. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____(*indicar el nombre)*_____*,* identificado con la cédula de ciudadanía No. (*INDICAR*) *de* (*INDICAR*), quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección de correo _____(*INDICAR*) _____
Dirección electrónica _____(*INDICAR*) _____
Teléfono _____(*INDICAR*) _____
Telefax _____(*INDICAR*) _____
Celular _____(*INDICAR*) _____

Ciudad _____(*INDICAR*) _____

7. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de _____, _____, y_____- (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

En constancia, se firma en ____ (*INDICAR*)_____, a los __(*INDICAR*)__ días del mes de __(*INDICAR*)___ de ___(*INDICAR*)_____ .

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UT*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE CADA UNO DE LA UNIÓN TEMPORAL*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "J"
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
(*ESTABLECER EL PRESENTE ANEXO EN CASO QUE APLIQUE, DE LO CONTRARIO OBVIARLO*)

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II).

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[3] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico o magnético a la Sección de Normalización[4] de Grupo de Guardacostas de la Amazonía", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. **Artículo de abastecimiento**

Nombre técnico asignado por el fabricante:

Nombre coloquial o comercial:

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica:

2. **Contrato**

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma:

Objeto:

Valor total del contrato y plazo de ejecución:

3. **Supervisor del contrato**

Grado, especialidad y nombre completo:

Cargo y dependencia:

E-mail y número de teléfono:

4. **Contratista**

Nombre y documento del representante legal:

[3] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.
[4] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: _____@armada.mil.co; _____@armada.mil.co; _____@armada.mil.co; _____@armada.mil.co

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa:

Dirección, ciudad y país:

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono:

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa:

Dirección, ciudad y país de origen:

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono:

6. **Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC**

Número OTAN de Catálogo (NOC):

Número de parte, referencia o modelo asignado por el fabricante:

7. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)**

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar):

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar):

Otras definidas en el contrato:

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no):

8. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)**

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar):

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar):

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar):

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar):

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento:

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar):

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no):

9. **Firmas**

Nombre y firma del representante legal de la empresa:

Grado, nombre y firma del supervisor:

Grado, nombre y firma del catalogador:

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____
Cargo principal y dependencia: _____
E-mail y número de teléfono: _____
Grado, nombre y firma del responsable o gestor de catalogación:

ANEXO "K"
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA
O MUJERES VÍCTIMA DEVIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (018-ARC-GAMA-2025)
Objeto: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA",**
Lote:

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que más del **50%** de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por (*mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar)*.

Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61º del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las (*mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar*) que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica *(Incluir nombre y documento de identidad)*	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "L"
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante)

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (018-ARC-GAMA-2025)
Objeto: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA",**

Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que en la planta de personal tengo vinculado unmínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997.

El personal enunciado fue contratado (*con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución*).

Para soportar mi aseveración adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleadosen condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*Nombre y firma*)
(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "M"
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (018-ARC-GAMA-2025)
Objeto: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA",**
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que **no son beneficiarios** de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, no obstante ya cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

Lo anterior acuerdo se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez,familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

(*Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales*)

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal delos integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia yque hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural**

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____.

ANEXO "N"
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

(Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (018-ARC-GAMA-2025)
Objeto: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA",**

Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____.

ANEXO "O"
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROMO GITANA

(La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (018-ARC-GAMA-2025)
Objeto: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA",**

Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a (*Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina).*
2. En la nómina están vinculadas las siguientes personas pertenecientes a la población Indígena, Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, Rrom o Gitana:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Indicar nombre y documento de identificación de cada persona	Discriminar si pertenece a la Población Indígena, Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, Rrom o Gitana

3. Así mismo declaramos una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
 (*Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma*).

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____.

ANEXO "P"
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN ENPROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (018-ARC-GAMA-2025)
Objeto: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA".**

Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación o reintegración.

Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados (*adjuntar*) de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación.

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "Q"
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (018-ARC-GAMA-2025)
Objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA.**

Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada deacuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluirnombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones queposeen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "R"
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA O PERSONAS ENPROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (018-ARC-GAMA-2025)
Objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA.**
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento(50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia opersonas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:] Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona enproceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ANEXO "S"
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (018-ARC-GAMA-2025)
Objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA.**

Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por (*INCLUIR EL NOMBRE DE LA DELEGATARIA)* de lo siguiente:

1) La (*INCLUIR EL NOMBRE DE LA DELEGATARIA)* actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

FINALIDAD	AUTORIZA	
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal,palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación	SI	NO

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera,Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deberlegal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas yniños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por (*INCLUIR EL NOMBRE DE LA DELEGATARIA)* al público, la línea de atención nacional (*incluir número de atención de la Entidad)*, el correo electrónico (*incluir el correo electrónico*) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en (*incluir página web de la Entidad*), disponibles de (*lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m).*

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a (*Incluir nombre de la Entidad*) para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en (*Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales*) y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

(*firma*)

Nombre: (*Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos*)
Firma: (*Incluir firma del titular*)
Identificación: (*Incluir número de identificación del titular de datos sensibles*)
Fecha: (*Incluir fecha en que se puso de presente la autorización*)

ANEXO "T"
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME
PARA EFECTOS DE CRITERIOS DE DESEMPATE

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (018-ARC-GAMA-2025)

Objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA.**

Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico mi condición de MIPYMES, para efectos de ser factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a lo señalado dentro de los factores de desempate del presente proceso, por tal motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición.

1. Certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYME.
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o registro mercantil para el caso de las personas naturales, y
3. Fotocopia del RUT

Atentamente,

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

SI EL PROPONENTE ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) TODOS LOS INTEGRANTES DEBERAN SUSCRIR EL DOCUMENTO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO "J"
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MYPYME

Ciudad. -, Señores:
ARMADA NACIONAL
Ciudad. -

Yo _____, actuando en calidad de _____, de la empresa _____, identificado como aparece a continuación, manifiesto mi condición de MIPYMES (relacionar la información que permita acreditar el rango de clasificación empresarial), de conformidad con lo establecido en el Decreto 957 de 2019 y el Decreto 1082 de 2015, por tal motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición.

1. Certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYME.
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o registro mercantil para el caso de las personas naturales, y
3. Fotocopia del RUT

NOTA 1: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 2: La presente certificación para efectos de la limitación a Mipyme deberá tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Atentamente,

Firma del Representante legal o apoderado

Firma del contador o revisor fiscal

ANEXO "W"
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Señores
GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA
Leticia-Amazonas

Referencia: **DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES dentro de la Invitación Pública No. 018- ARC-GAMA-2025**

El(los) suscrito(s) a saber: _____, mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de (representante legal / apoderado) (general/especial) de (identificación del Proponente), (en adelante [colectivamente] el "Proponente"), manifiesto, a nombre del Proponente, de manera expresa, incondicional e irrevocable, que en los últimos cinco (5) años:

1. NO he sido sujeto de multas y/o sanciones ☐

2. SI he sido objeto de multas y/o sanciones, y son las siguientes ☐

Fecha de suscripción del Contrato	Miembro del Proponente o nombre del Contratista que suscribió el Contrato	Entidad y/o Parte con quien se suscribió el Contrato	Lugar de Ejecución del Contrato	% de Participación en el contrato	Objeto del Contrato	Número de multas y/o sanciones	Causa de la multa y/o sanciones

Nombre del Representante Legal o Apoderado
C.C. _____